

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 2559

*RESOLUCIÓN 709/2025, de 8 de mayo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador en el proceso selectivo por el sistema de concurso para la adquisición del vínculo estatutario fijo de la categoría de médico/a (puesto funcional de médico/a de familia) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 540/2025, de 27 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales de la convocatoria de concurso para el acceso a la condición de personal estatutario fijo destinado a la provisión de puestos de difícil cobertura para el año 2025.

Mediante la Resolución 541/2025, de 27 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de médico/a (puesto funcional de médico/a de familia) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 14 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 17 de la Resolución 540/2025, de 27 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2025.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
SUSANA LÓPEZ ALTUNA.

## ANEXO

## CATEGORÍA: FAC. ESP. MÉDICO/A DE FAMILIA - EAP

## Presidente/a:

- Titular: Aurora Madrid Conde.
- Suplente: Jose Manuel Marin Tamayo.

## Vocal primero/a:

- Titular: Eriete Katixa Madina Elizondo.
- Suplente: Jesús Conrado Marcos Bailon.

## Vocal segundo/a:

- Titular: Gorka Maiz López.
- Suplente: María Begoña Maiz Alcorta.

## Vocal tercero/a:

- Titular: Jesús Fernando March Roca.
- Suplente: Deiene Mandaluniz Elguezabal.

## Vocal cuarto/a:

- Titular: María Elena Magan Aparicio.
- Suplente: Ricardo Mariñan Gorospe.

## Secretario/a:

- Titular: Mikel Múgica Orellana.
- Suplente: Juan Hernández Miranda.